



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3627

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

VISTO: El Mensaje N° 112/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. N° 25264 C.M., en relación al Acuerdo Complementario al Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre el Sr. Intendente Municipal y el Coronel Oscar R. Armanelli en representación del Regimiento de Granaderos a Caballo General Don José de San Martín, destacamento “Campo de la Gloria”; y

CONSIDERANDO: Que dicho Acuerdo es Complementario al Convenio de Colaboración Institucional y tiene por fin establecer los mecanismos y procedimientos tendientes a solventar los gastos que genere la ejecución del mencionado acuerdo.

Que atento a la trascendencia institucional que dicho acto administrativo trae aparejado para la Ciudad de San Lorenzo, es menester su aprobación por el Concejo Municipal.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3627.-

Artículo 1°.- Apruébase el Acuerdo Complementario al Convenio de Colaboración Institucional, celebrado con fecha 10 de octubre de 2016 y suscripto por el Cnel. Oscar R. Armanelli y el Intendente Municipal Dr. Leonardo Raimundo.-

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo